



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS: El Informe N° 000024-2024-BNP-J-DPC de fecha 23 de enero de 2024, elaborado por la Dirección de Protección de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000036-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 24 de enero de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000188-2022-BNP, de fecha 14 de octubre de 2022, se designa a la señora Kelly Carpio Ochoa en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 000024-2024-BNP-J-DPC de fecha 23 de enero de 2024, la Dirección de Protección de las Colecciones comunica que la señora Kelly Carpio Ochoa, participará en la Comisión del evento de materiales bibliográficos que custodia la Biblioteca Nacional del Perú de intelectuales puneños del 24 al 26 de enero de 2024, proponiendo que se designe temporalmente durante su ausencia a la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, Coordinadora del Equipo de Trabajo del Patrimonio Bibliográfico Documental;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;



Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, se encuentra designada en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000041-2023-BNP, de fecha 04 de abril de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 000036-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 24 hasta el 26 de enero de 2024;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 24 al 26 de enero de 2024, las funciones de Director(a) de la Dirección de Protección de las Colecciones, a la servidora Anita Cecilia Tavera Tavera, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Kelly Carpio Ochoa y Anita Cecilia Tavera Tavera; a la Dirección de Protección de las Colecciones; a la Jefatura Institucional y al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe de la Oficina de Administración

